

Santo Domingo, República Dominicana

03 de junio, 2026

PRÓRROGA

Señores:
Licitantes

**Proceso; Servicios de no Consultoría ref. no: DO-MRHM-554149-GO-RFQ
[Mobiliarios Sosúa]**

Estimados señores,

Por medio de la presente, les informamos que el plazo para el envío de propuestas en el marco del proceso no. DO-MRHM-554149-GO-RFQ [Mobiliarios Sosúa] inicialmente establecido para el viernes 02 de junio de 2026, ha sido extendido.

La nueva fecha límite para el envío de su expresión de interés será el **lunes 08 de junio de 2026 a las 12:00 p.m.**

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso. Para cualquier consulta adicional, no duden en comunicarse con nosotros.,

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general
Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD
Respuesta multisectorial
a la movilidad humana
TFOC1065-DO / N.º P179751

DOCUMENTO DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones en el Mercado Nacional Adquisición de Bienes

**Para uso en República Dominicana Proyecto:
Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Donación N.º P 179751**



Junio 2022

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Revisiones**Junio de 2022**

Esta versión se prepara para su uso en Solicitud de Cotización de Servicios de No Consultoría en el Mercado Nacional

Prólogo

Este DEA de Solicitud de Cotización de Servicios de No Consultoría en el Mercado Nacional ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el BIRF y por IDA¹ en *República Dominicana* y se aplica a las adquisiciones de servicios de no consultoría que se llevan a cabo en el marco de proyectos financiados por el BIRF o IDA en *República Dominicana*, para las que se haya indicado en el respectivo Plan de Adquisiciones la Solicitud de Cotizaciones bajo la Opción de Mercado Nacional, y cuyo convenio legal hace referencia a dichas Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento en Proyectos de Inversión.

Para obtener información adicional sobre adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial, pónganse en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington, DC 20433, EE. UU.
<http://www.worldbank.org>

¹ En este documento, el BIRF y IDA son llamados de manera general "Banco Mundial". Dado que los requisitos en materia de adquisiciones para el BIRF y IDA son idénticos, el término "Banco Mundial" en este DEA se refiere a ambos (el BIRF y IDA), y el término "préstamo" se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de IDA.

Solicitud de Cotización de Bienes

Adquisición de:

[Mobiliarios Sosúa]

Ref. N.º: DO-MRHM-554149-GO-RFQ

Proyecto: Proyecto: Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana Donación N.º P 179751

Comprador: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

País: República Dominicana

Fecha de emisión: 19 de mayo de 2026

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	7
Anexo 2: Formularios de Cotización	15
Anexo 3: Formularios de Contrato	16
Anexo.4: Fraude y Corrupción	24

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

UEP-INM-2026-C0141

País: República Dominicana

Nombre del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana

Título del Contrato: Adquisición de «Mobiliarios Sosúa»

N.º de préstamo/N.º de crédito/N.º de donación: N.º P 179751

N.º REF.: DO-MRHM-554149-GO-RFQ

Fecha de la SdC. 19 de mayo de 2026

Estimados señores:

Solicitud de Cotización (SdC)

1. El Gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de adquisiciones de «Mobiliarios Sosúa» proceso que tiene como beneficiario Ministerio de la Mujer.
2. *El Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)* invita a los proveedores cotizar los Servicios Conexos descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
4. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los Bienes (y Servicios Conexos, si corresponde) que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al párrafo 9.

Proveedores Elegibles

6. En caso de que el Proveedor sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
9. En referencia a los párrafos 5 y 8, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”.
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, como se describe en el anexo 4 párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya

determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.

11. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
12. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto

de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato

Garantía de Cumplimiento

13. No Aplica

Autorización del fabricante

14. No Aplica

Validez de las Ofertas

15. Las ofertas deberán ser válida por **60 días** calendario a partir de la fecha de cierre del concurso.

Precio cotizado

16. Los Precios deben ser cotizados en la siguiente forma:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizado CIP, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) si son conocidos, todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado *[Calle Manuel Rodríguez Objío núm. 12, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.]*.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) **el precio de los Bienes, cotizado CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador [Calle Manuel Rodríguez Objío núm. 12, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.];**
- (c) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (incluyendo cualquier impuesto aplicable).

17. El Proveedor debe cotizar su precio en [pesos dominicanos RD\$].

Aclaraciones

18. **Las solicitudes de aclaración de esta SdC** pueden ser enviadas por escrito a: Adria Yelina de la Cruz Holguín al correo adquisiciones.rmmh@inm.gob.do antes de **29 de mayo de 2026 hasta las 3:00 p. m.** El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta, pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

19. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 por *correo electrónico o de manera física*. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable firmada y sellada.
20. **La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es 02 de junio de 2026 hasta las 3:00 p. m**
21. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: *Adria Yelina de la Cruz Holguín*

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do o en físico, debidamente identificadas y cerradas, en la siguiente dirección: calle Manuel de Jesús Galván #9, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Apertura de las Cotizaciones

22. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

23. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
24. La comparación se realizará en función del precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
25. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
26. La cotización se evaluará por **ITEM** de esta SdC.
27. La cotización se evaluará por Si un desglose de costos muestra rubros sin valor individual, se asumirá que su precio está incluido en otros ítems cotizados. Si una Lista de Precios muestra los artículos enumerados, pero sin precio, se supondrá que sus precios están incluidos en los precios de otros artículos. Se asumirá que un artículo que no figura en la Lista de Precios no está incluido en la Cotización.
28. En caso de que se acepten cotizaciones en diferentes monedas, para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: pesos dominicanos. La fuente del tipo de cambio será: la tasa vendedora del Banco central de la República Dominicana. La fecha para el tipo de cambio será: **02 de junio 2026**

Adjudicación del Contrato

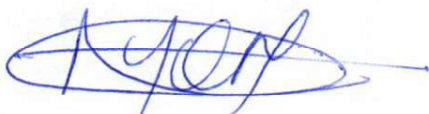
29. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
 - (a) es elegible y ofrece servicios conformes a los requisitos establecidos.

- (b) ofrezca el o los precios evaluados(s) más bajo(s);
 - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la ejecución de los servicios en conformidad dentro de los plazos establecidos.
30. El Comprador comunicará a todos los cotizantes de su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

Pago

31. Forma de pago a los proveedores: Para ofertas cotizadas en dólares estadounidense, los pagos se efectuarán en pesos dominicanos (RD\$) según la tasa de cambio oficial vigente al momento del pago.
32. Los pagos por la prestación de servicios serán realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de la factura con su número de comprobante fiscal gubernamental, debidamente firmada y sellada. El pago se efectuará una vez recibido el servicio conforme y validado a través del informe de aceptación correspondiente.

A nombre del Comprador:



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general
Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

Anexos:

- Anexo 1: Requisitos del Comprador**
- Anexo 2: Formulario de Cotización**
- Anexo 3: Formularios del Contrato (orden de compra)**
- Anexo 4: Fraude y Corrupción**

RMMH-RD
Respuesta multisectorial
a la movilidad humana
TFOC1065-DO / N.º P179751

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de Bienes y Plazo de Ejecución

[El Comprador deberá completar estas Tablas, como corresponda, a efecto de que los Proveedores puedan presentar sus Cotizaciones]

Lista de Bienes y Plazo de Entrega

Ítem N°	Descripción de los Bienes	Cantidad Requerida	Unidad Física	Lugar designado de Destino (para CIP) o Lugar de Destino (para FCA)	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto)	Incoterm aplicable (por ej. CIP, EXW, FCA etc.)	Plazo de Entrega desde [especificar el hito correspondiente por ejemplo la fecha de firma del contrato, pago del anticipo, si aplica, etc..]
1	Mueble bajo	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
2	Mesa de centro	4	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra



3	Butaca	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sostía Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
4	Butaca	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sostía Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
5	Estante ejecutivo	2	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sostía Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
6	Nevera ejecutiva 3.1 pies cúbicos	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sostía Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
7	Estructura metálica para mesa auxiliar	2	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sostía Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra




8	Tope en melamina blanco brillante	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
9	Sillón ejecutivo	1	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
10	Sonajero gris y azul (o color neutro)	4	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
11	Bolsa de almacenaje trenzado color verde (o color neutro)	2	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra
12	Móvil naturaleza escandinava/multicolor	2	Unidad	Almacén Ministerio de la mujer, ubicado en Calle Margarita #102 sector san Agustín, detrás de Alfarería Dominicana, Herrera.	Oficina de Sosúa Ministerio de la Mujer	DDP	10 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra





1.3 Especificaciones Técnicas

1.3.1 Especificaciones Técnicas detalladas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Cumplimiento obligatorio de las especificaciones técnicas requeridas.
- Entrega de los bienes en un plazo máximo de 10 días calendario.
- Bienes nuevos, originales, sin uso previo y de fabricación reciente.
- Embalaje y empaque original, adecuados para su protección durante el transporte.
- Inclusión de imágenes de los productos ofertados.
- Inclusión del costo de transporte en la oferta presentada.
- Garantía contra defectos de fabricación.
- Sustitución sin costo adicional de bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones.
- Inclusión de todos los accesorios, piezas y componentes necesarios para el correcto funcionamiento e instalación de los bienes.

Ítem	Descripción de los bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	<p>Mueble bajo</p> 	<p>MUEBLE BAJO. Tipo: Mueble bajo Material: Melamina Color: Arce Dimensiones: 16" x 36" x 31" (profundidad x ancho x altura aprox.) Puertas: 2 puertas (abatibles) (Imagen de referencia)</p>
2	<p>Mesa de centro S260E</p> 	<p>MESA DE CENTRO Tipo: Mesa de centro (nivel alto) Material: Madera Color: Verde oscuro Dimensiones: Diámetro: 20" Altura: 22" (Imagen de referencia)</p>
3	<p>Butaca mod. ARC (641)</p>	<p>BUTACA Tipo: Butaca (sillón individual de uso ocasional) Tapizado: Tela color gris claro o neutro (ZB-01) Estructura: Interna en madera/metálica (según fabricante) Dimensiones: 28" x 31" x 30" (ancho x profundidad x altura aprox.) (Imagen y modelo de referencia)</p>

		
4	<p>Butaca</p> 	<p>BUTACA Tipo: Butaca (sillón individual) Tapizado: Tela color azul o neutro (MY-38) Estructura: Interna en madera/metálica (según fabricante) Dimensiones: 30" x 32" x 29" (ancho x profundidad x altura aprox.) (Imagen y modelo de referencia)</p>
5	<p>Estante ejecutivo mod. Steel 1 o similar</p> 	<p>ESTANTE EJECUTIVO Tipo: Estante / librero ejecutivo Material: Melamina / estructura combinada (según fabricante) Colores: Blanco + gris piedra oscuro (Stone Gray) Dimensiones: 32" x 43" (ancho x altura aprox.) (Imagen de referencia)</p>
6	<p>Nevera ejecutiva 3.1 pies cúbicos</p>	<p>NEVERA EJECUTIVA 3.1 PIES CÚBICOS Tipo: Nevera compacta / ejecutiva Capacidad: 3.1 pies cúbicos Tecnología: Sistema Inverter (ahorro energético y menor ruido) Diseño: Compacto, ideal para espacios reducidos Puerta: Abatible Altura Sin Bisagra 33 1/8" Ancho: 18 7/8" Profundidad: 20 1/2"</p>
7	<p>Estructura metálica para mesa auxiliar</p>	<p>ESTRUCTURA METÁLICA PARA MESA AUXILIAR Tipo: Estructura/base metálica Color: Negro Dimensiones compatibles: 18" x 40" Material: Metal (acabado pintado) (Imagen de referencia)</p>

		
8	<p>Tope mod. 2000 en melamina blanco brillante</p> 	<p>TOPE MOD. 2000 EN MELAMINA BLANCO BRILLANTE</p> <p>Tipo: Tope / tablero para escritorio Modelo: 2000 Material: Melamina Color: Blanco brillante Dimensiones: 28" x 48" Espesor: 25 mm Pasacables: Incluye dos (2) pasacables (Imagen de referencia)</p>
9	<p>Sillón ejecutivo</p> 	<p>SILLÓN EJECUTIVO</p> <p>Tipo: Sillón ejecutivo ergonómico Asiento: Tapizado en tela color negro Respaldo: Malla (mesh) color negro Altura: Ajustable Soporte lumbar: Incluido Mecanismo: Central tipo synchro (movimiento sincronizado) Base: Giratoria con ruedas (típica de oficina) (Imagen de referencia)</p>
10	<p>Sonajero gris y azul (o color neutro).</p> 	<p>Tipo: Sonajero infantil Material: Textil/plástico no tóxico Color: Gris y azul Uso: Estimulación infantil Libre de BPA o materiales tóxicos (Imagen de referencia)</p>
11	<p>Bolsa de almacenaje trenzado color verde (o color neutro).</p>	<p>Tipo: Bolsa de almacenaje Material: Trenzado/fibra sintética Color: Verde Uso: Organización y almacenaje (Imagen de referencia)</p>

		
12	<p>Móvil naturaleza escandinava/multicolor.</p> 	<p>Tipo: Móvil decorativo infantil Diseño: Naturaleza escandinava Color: Multicolor Material: Textil/plástico Uso: Estimulación visual infantil (Imagen de referencia)</p>

Documentos para presentar:

1. Formulario de cotización firmado y sellado
2. Registro mercantil actualizado
3. Nómina de accionista
4. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
5. Certificación de Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
6. Última acta de asamblea ordinaria vigente
7. Acreditar con documentos tener al menos dos años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República Dominicana
8. Catálogo de imágenes de bienes ofertados

1.3.3 Planos

[OPCIONAL; usar si corresponde]

Esta Solicitud de Cotización incluye *[ingresar “los siguientes” o “ningún”]* planos

[Si se incluyen planos, ingrese la Lista de Planos]

Lista de Planos		
Plano No.	Nombre del Plano	Propósito

1.3.4 Inspecciones y Pruebas

- La entidad contratante realizará una inspección visual y física de los bienes entregados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Se verificará que las dimensiones, materiales, colores, modelos y acabados correspondan a los indicados en las especificaciones técnicas y en la oferta adjudicada.
- Se comprobará el correcto funcionamiento de puertas, mecanismos, ruedas, sistemas ajustables y demás componentes móviles de los muebles.
- Para equipos eléctricos o electrónicos, se realizarán pruebas básicas de funcionamiento y encendido al momento de la recepción.
- Se verificará que los bienes no presenten daños físicos, deformaciones, piezas faltantes ni defectos visibles de fabricación.
- La entidad podrá rechazar parcial o totalmente cualquier bien que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o presente defectos.
- La recepción definitiva de los bienes estará sujeta a la conformidad de la inspección realizada por la entidad contratante.
- El proveedor deberá sustituir, reparar o corregir cualquier bien rechazado dentro del plazo establecido por la entidad contratante, sin costo adicional.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

To:	[Ingresar el nombre del Comprador]
Representante del Comprador:	[ingresar el nombre del representante del Comprador]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del Comprador, incluyendo el correo electrónico]
No. de Referencia de la SdC	[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]
Fecha de la cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimado [ingresar el nombre del representante del Comprador]:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, [agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una

exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas en caso de que la Solicitud de Cotizaciones indique la posibilidad de presentar Cotizaciones en distintas monedas]*.

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Cumplimiento *[suprimir el siguiente texto si la garantía de cumplimiento no es requerida y en su lugar indicar "No aplica"]*

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [*proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*].

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Autorización del Fabricante

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: *[Indique el número del proceso de la SdC]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 3: Formularios de Contrato

**Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana
(TF0C1065-DO / No. P 179751)**

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Formulario: ORDEN DE COMPRA

Institución implementadora:	Instituto Nacional de Migración (INM RD)	Fecha:	
Dirección:	C/ Manuel Rodríguez Objío núm.12, Gazcue, Sto. Dgo. D.N.	Número:	
Teléfono:	809-412-0666		
RNC:	430166103		

Datos del proveedor		Datos de la entrega	
Nombre del proveedor:		Fecha:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
RNC:		Contacto:	
RPE:			
Términos de pago		Solicitado por	
A crédito		Código del proceso	

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Subtotal			
ITBIS			
ISR			-

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Total RDS			

Instrucciones:	
Autorizado por:	

Anexo 4: Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.